

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 411/23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 40.556/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.53/22-SCTIPYC AP.EC", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 53/2022 SCTIPyC a favor de El Árbol Asociación Cultural CUIT 30-69105452-3 por \$ 700.000 (Pesos setecientos mil).

Que con fecha 30 de Agosto de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N°53/2022-SCTIPyC por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a favor de El Árbol Asociación Cultural CUIT 30-69105452-3 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES